

## **DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO SOBRE LA SITUACIÓN EN LA REPÚBLICA ÁRABE DE SIRIA**

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR reunido en la VII Cumbre Ordinaria en la ciudad de Paramaribo, Surinam, el 30 de agosto 2013

1. Expresa su extrema preocupación por la situación en la República Árabe de Siria y su hondo pesar por las irreparables pérdidas de vidas humanas; y hace un firme llamado a la paz, esperando que el pueblo sirio, en el ejercicio de su soberanía, pueda encontrar una solución pacífica y negociada al conflicto.
2. Condena las intervenciones externas que sean incompatibles con la Carta de las Naciones Unidas. Asimismo, rechaza el desarrollo de estrategias intervencionistas de todo tipo.
3. Exige el inmediato cese de la violencia, la suspensión del suministro de todo tipo de armamento por parte de otros países hacia el territorio sirio, el respeto al derecho internacional humanitario y el inicio del diálogo entre las partes; y hace un llamado al Secretario General de las Naciones Unidas a mantener sus gestiones y profundizar sus esfuerzos para lograr el fin del conflicto.
4. Reitera su apoyo al representante Especial de la ONU/ Liga Árabe, Lakdar Brahimi, y a la convocatoria de una conferencia internacional sobre la situación en Siria.
5. Reitera que el uso de armas químicas en todas sus formas es un crimen de guerra y de lesa humanidad y afirma la necesidad de tratar el tema a la luz del derecho internacional y de manera imparcial y transparente. Recuerda, además, las obligaciones de todas las partes bajo el derecho internacional humanitario.
6. Exhorta a todas las partes a cooperar con la Misión de Investigación de las Naciones Unidas en este país y urge al Consejo de Seguridad de la ONU para que, con base en el informe, contribuya para el establecimiento de condiciones para que cesen las agresiones, se proteja a la población contra los ataques indiscriminados de todo tipo que ponga en riesgo su vida, integridad y seguridad, de conformidad con el derecho internacional y de las convenciones multilaterales, tal y como lo establece la Carta de este organismo internacional.

Paramaribo, 30 de agosto de 2013.